

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, no cuenta con facultades para expedir decretos de expropiación, ni se cuenta con expedientes relativos a las expropiaciones que por utilidad pública se hayan gestionado ante el Gobierno del Estado por el Gobierno Municipal, en el periodo del mes de noviembre del 2013 al mes de marzo del 2014.

Lo anterior, para dar cumplimiento a su solicitud presentada en esta Secretaría General el día 02 de abril del 2014, mediante oficio número DGT/939/2014.

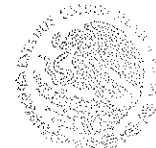
Sin más por el momento me despido, agradeciendo de antemano su atención y quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.


A T E N T A M E N T E
"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN".
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A 03 DE ABRIL DEL 2014.


LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

C.c.p. Archivo
Alma






Melina R.
07 de Marzo 2014
Sin Anexo.